

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003050**20230015800**

Atendiendo la comunicación allegada al expediente virtual y teniendo en cuenta el auto expedido por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA, se ordena REMITIR el presente asunto a dicha entidad a fin de que obre dentro del trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización con radicado No. 2023-INS-1840 de ALLAN HORACIO ACOSTA VELÁSQUEZ, de acuerdo con el numeral 12 del artículo 50 de la Ley 1116 de 2016. OFÍCIESE.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. **090** de hoy **08 de noviembre de 2023**, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.